SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
CONTRATACIÓN
CERTIFICACIÓN NO SE DISPONE DE PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

CERTIFICA

Que revisada la estructura administrativa de personal, y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en la Alcaldía Municipal de Buenavista (Q), se evidenció que en la planta de personal del municipio y en los contratos suscritos a la fecha, no se dispone de personal suficiente que pueda cumplir las actividades del contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS REGISTROS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (SISPRO) EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2024"**

La presente certificación se expide para que el Alcalde del Municipio de Buenavista – Quindío y/o quien haga sus veces, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3º. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Buenavista - Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2024.

JULIAN ANDRES NOGUERA ECHAVARRIA
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

	Nombre y Apellido	**Firma**	**Fecha**
Proyectado por:	Julián Andrés Noguera Echavarría / Secretario de gobierno y participación comunitaria.		18-11-2024
Reviso:	Julián Andrés Noguera Echavarría / Secretario de gobierno y participación comunitaria.		18-11-2024
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			